

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C. 1 de junio de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario N°. 2017-312, de ALICIA MARÍA GARRIDO ÁNGULO contra COLPENSIONES y PORVENIR S.A., informando que hay solicitud de entrega de títulos y que, revisado el Portal de Depósitos Judiciales, aparecen consignados los títulos No. 400100008572351 y 400100008796742 por valor de \$1.237.717 y \$737.717 cada uno, consignados por las demandadas Colpensiones y Porvenir S.A.

NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dieciséis (16) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se **CONSIDERA:**

Solicita la apoderada de la parte actora en escrito agregado a folios 124 a 126 del expediente, se disponga la entrega de dineros en su favor.

De conformidad con lo anterior, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales, se encontraron constituidos a órdenes de éste juzgado el día 23 de agosto de 2022 y 2 de marzo de 2023 y para el presente proceso ordinario, los títulos judiciales números 400100008572351 y 400100008796742 por valor de \$1.237.717 y \$737.717, respectivamente, y consignados por COLPENSIONES y PORVENIR S.A., según reporte del Banco Agrario de Colombia (fl. 127), por concepto de costas procesales (fl. 120), y por ser procedente, se dispone:

La entrega de los títulos judiciales número 400100008572351 y 400100008796742 por valor de \$1.237.717 y \$737.717, cada uno, a favor de la apoderada del demandante Dra. MARÍA EUGENIA CATAÑO CORREA, identificada con C.C. 43.501.033 y portadora de la T.P. 62.964 del C.S., de la J., por contar con facultad expresa para recibir (fl. 1).

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 099 de fecha 20/06/2023

NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIA